

ACTA DE SESIÓN DEL TRIBUNAL DE APELACIONES PARA LA FASE DE MÉRITO

En la ciudad de Cuenca a los veintidós días del mes de Noviembre del 2018 siendo las 08h00 se reúnen en la sala de sesiones de la empresa EMOV EP el Tribunal de Apelaciones el mismo que se encuentra integrado por: El Dr. Eduardo Barrera Subgerente Jurídico, y la Abg. Isabel Donoso Delgada de la Subgerencia de Talento Humano y la Sra. Vanesa Quito que actúa en calidad de secretaria, con el objeto de conocer y resolver las apelaciones de la fase de mérito dentro del Concurso Interno para los cargos vacantes pertenecientes a las diferentes Unidades Administrativas de la empresa EMOV EP.

Acto seguido los señores miembros de este Tribunal proceden con la revisión de las siguientes apelaciones:

Katherine Paredes: Revisada la carpeta se verifica que si bien si ha realizado actividades en el área financiera, sin embargo dada la naturaleza del cargo no ha presentado documentación que acredite que la postulante tenga experiencia en las actividades propias del cargo enunciadas en las bases del concurso, como son: Servicios al usuario, técnicas de cobranza y manejo de la cartera, administración de documentos, por tanto este Tribunal se ratifica en lo resuelto por el Tribunal de Méritos.

Mariuxi Román; Revisada la carpeta se verifica que la postulante si acredita la experiencia solicitada en las bases del concurso, por cuanto presentada certificados de haber laborado en el área financiera así como en el área de cartera, en tal virtud se acepta la apelación interpuesta.

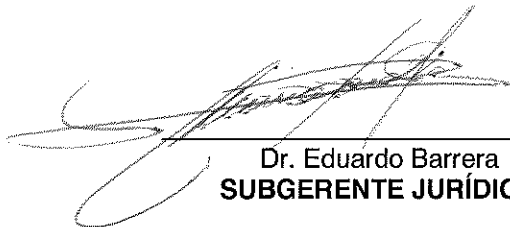
Este Tribunal deja sentado que los perfiles se levantan técnicamente en función de la necesidad del cargo y no en relación de la persona, así también cabe indicar que el Manual de Funciones del cargo Analista de Cartera fue aprobado por Directorio en fecha 28 de diciembre de 2017.

Edwin Feijoó: Revisada la carpeta se verifica que la documentación presentada no acredita la experiencia solicitada en las bases del concurso, por lo que este Tribunal rechaza la apelación presentada.

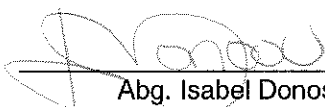
Jonnathan Alarcón: Revisada la carpeta se constata que de la documentación presentada por el postulante si acredita la experiencia solicitada en las bases del concurso, por lo tanto este Tribunal acepta la apelación presentada.

Oscar Tinoco: Revisada la carpeta se verifica que la documentación presentada no acredita la experiencia solicitada en las bases del concurso, por lo que este Tribunal rechaza la apelación presentada.

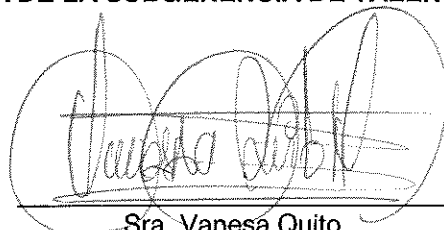
Diego Sarmiento: Revisada la carpeta se constata que de la documentación presentada por el postulante si acredita la experiencia solicitada en las bases del concurso, por lo tanto este Tribunal acepta la apelación presentada.



Dr. Eduardo Barrera
SUBGERENTE JURÍDICO



Abg. Isabel Donoso
DELEGADA DE LA SUBGERENCIA DE TALENTO HUMANO



Sra. Vanesa Quito
SECRETARIA DEL TRIBUNAL